

# No te la juegues en la vuelta al tajo

## Residencias de Mayores

En la Orden SND/414/2020 de 16 de mayo, para la aplicación de la fase 2 de la desescalada se establece la reanudación de las visitas en las residencias de la tercera edad con unas condiciones determinadas para asegurar una desescalada segura hacia la nueva normalidad. A este respecto también se publica la Resolución de 21 mayo de 2020, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, para la ordenación del proceso de transición hacia la nueva normalidad de los Servicios Sociales en la región. En ella se recoge que la transición será gradual, asimétrica y adaptativa y que se aplicará la óptica de la singularidad a la hora de evaluar los riesgos en función del recurso, población destinataria y situación epidemiológica.

Se aplicará un modelo de desescalada en burbujas que consiste en asignar unos profesionales que atenderá en exclusiva a un grupo determinado de usuarios. Así según la capacidad de cada recurso y la situación epidemiológica, ese grupo o burbuja será mayor o menor. El trabajo en burbujas o grupos, además de reducir el contacto social, permite entrenar las nuevas formas de trabajo para el cuidado de las personas bajo la aplicación de los protocolos COVID.

Asimismo para la evolución, dentro del proceso de desescalada, la resolución establece una serie de hitos que van del 0 al 3 (ver cuadro específico residencias) que marcarán todo el proceso de evolución. La combinación de los hitos y el concepto de «burbuja social» deberán marcar todo este proceso, así es posible que mientras un recurso puede haber llegado al tercer hito, otro pueda estar en el primero aún, por motivos derivados de su situación epidemiológica, capacidades del recurso, vulnerabilidad de su población destinataria, etc. En los centros residenciales de personas mayores que no tengan ningún caso activo de Covid-19, se pondrán en marcha medidas para permitir la circulación, en los espacios comunes (sean interiores o exteriores), a las personas residentes que no tengan síntomas, ni hayan estado en contacto, ni hayan estado contagiadas.

Además en estos centros se reiniciará la atención profesional, que se había suspendido con el inicio del estado de alarma, y se regularán las medidas para facilitar las visitas a estas residencias, siempre que se garantice la seguridad de los residentes y de los profesionales que trabajan allí.

### - Medidas organizativas:

Tal y como se ha indicado anteriormente sólo se autorizarán visitas a las residencias en casos muy excepcionales. Se informará a las familias de la situación concreta en la que se encuentra la residencia de mayores y se colocarán carteles informativos a la entrada de la misma.

Las zonas comunes de la residencia, que habían sido clausuradas con la declaración del estado de alarma, se irán abrien-

do a medida que la residencia pase de fase y de hito (alcance objetivos o metas). Cuando se vayan abriendo, se establecerán turnos para evitar aglomeraciones y además debe asegurarse que en todo momento la distancia de seguridad interpersonal sea de dos metros.

Se priorizará el atender a las necesidades de las personas con deambulación inevitables por trastorno neurocognitivo o trastorno mental grave. Se colocarán car-

teles en la puerta o en la pared exterior de la habitación de cada residente donde se describa claramente el tipo de precaución necesaria en el acceso a la misma y el EPI requerido en cada caso.

Además se llevará un control epidemiológico periódico de los profesionales y residentes de los centros de mayores mediante pruebas PCR y test rápidos con el fin de contener cualquier foco de contagio de forma precoz.

## No lo dudes, consulta a tu sindicato



### - Medidas de higiene:

En las residencias para personas mayores se deben asegurar las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características y necesidades del centro. Debe prestarse especial atención a las superficies de contacto más habituales como pomos de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Deberán también desinfectarse, tras el uso de cada residente, los equipos de uso común como son las grúas, mobiliario de comedor, andadores, etc.

Estas labores de limpieza y desinfección deben extenderse también, como mínimo tras cada turno de trabajo, a las zonas privadas y de uso por parte del personal trabajador como son vestuarios, taquillas, aseos o áreas de descanso entre otros.

Para la desinfección deberá utilizarse desinfectantes con actividad virucida, como la lejía u otros desinfectantes que han sido autorizados por el Ministerio de Sanidad y que se encuentran listados en su página web.

Es importante destacar que el ozono no está identificado como un desinfectante virucida por lo que aunque puede usarse como medida complementaria, este no puede sustituir al resto de medidas de prevención establecidas por el Ministerio de Sanidad.

Los uniformes del personal trabajador de las residencias de tercera edad deberán lavarse y desinfectarse diariamente, siempre a una temperatura de entre 60 y 90°C. Se hace necesario disponer de ropa suficiente que garantice esta medida.

Es muy importante realizar una correcta higiene de manos antes y después del contacto con cada residente, antes

de colocarse los guantes y después de su retirada y después del contacto con superficies o equipos potencialmente contaminados.

En la habitación de cada residente se colocará un cubo con tapa y pedal para que los trabajadores puedan deshacerse fácilmente de los EPIS.

Se garantizará que los aseos cuenten con jabón y toallas de papel desechables para la higiene de manos. Además las residencias contarán con pañuelos desechables para la higiene respiratoria, contenedores de residuos con tapa de apertura con pedal y dispensadores de gel hidroalcohólicos tanto para residentes como para personal trabajador y posibles visitas.

### - Medidas de protección:

El personal de las residencias de mayores deberá de contar en todo momento con el material necesario y los equipos de protección individual que garanticen su seguridad y la de los pacientes a los que atienden. Contarán con guantes desechables, mascarillas de protección, adecuada a los riesgos de las funciones que desempeñen en cada momento, ropa de trabajo, limpia y perfectamente desinfectada siguiendo las instrucciones establecidas por el Ministerio de Sanidad, y cualquier EPI que necesiten en función de la evaluación específica de su puesto de trabajo (determinado por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales). Dicha evaluación deberá estar revisada y actualizada a la actual situación de la crisis sanitaria derivada del Covid-19.

La dirección del centro debe garantizar que los trabajadores y las trabajadoras cuentan con formación suficiente para el adecuado uso de los EPIS que requieran en cada momento.

El uso de mascarillas será obligatorio en las residencias siempre que no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros.

### - Medidas específicas en las visitas:

Dentro de su ámbito territorial las comunidades autónomas podrán permitir la realización de visitas a los residentes de estos centros en supuestos muy excepcionales como son el final de vida o el alivio de descompensación neurocognitiva del residente.

Para llevar a cabo estas visitas se deberán aplicar las siguientes medidas:

- Será necesario concertar cita previa con el centro residencial.

- Las visitas se limitarán a una única persona por residente.

- Durante la visita tanto el residente como la persona que lo visita deberán llevar mascarilla.

- El centro residencial tendrá procedimientos específicos para regular la entrada y salida de las visitas con el fin de evitar aglomeraciones de las visitas con el personal trabajador y con el resto de residentes.

- En las visitas se deberán cumplir las medidas higiénicas y de prevención establecidas por las autoridades sanitarias siendo primordial el respetar la distancia de seguridad interpersonal de dos metros y la higiene de manos.

- Cualquier otra medida que pueda adoptar la comunidad autónoma.

No obstante si en la residencia de mayores existe algún caso confirmado de Covid-19 o algún residente se encuentre en situación de cuarentena por haber tenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de Covid-19, estas visitas estarán terminantemente prohibidas.

## Por una desescalada segura

FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19  
**SOLUCIONES**

CONTACTA:

☎ TLF: 985 257 199

✉ [venceralvirus@asturias.ccoo.es](mailto:venceralvirus@asturias.ccoo.es)

